

PUBLICACIÓN

El Registro del Mercado de Valores y Mercancías, en cumplimiento del artículo 16, literal ñ) del Decreto número 34-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Mercado de Valores y Mercancías, hace del conocimiento que con base en lo solicitado por la entidad **“SOCIEDAD DE CORRETAJE DE INVERSIONES EN VALORES, SOCIEDAD ANÓNIMA”**, y cumplidos los requisitos legales, mediante resolución número RMVM-187/2021, de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintiuno resolvió: *“(…) IV. Registrar en el Sistema de Automatización Registral la cancelación de la inscripción de la entidad **SOCIEDAD DE CORRETAJE DE INVERSIONES EN VALORES, SOCIEDAD ANÓNIMA**, como agente de bolsa. V. Registrar en el Sistema de Automatización Registral la cancelación del nombramiento de **RUBELIO ROLANDO LUCERO RODRÍGUEZ** como Liquidador de la entidad **SOCIEDAD DE CORRETAJE DE INVERSIONES EN VALORES, SOCIEDAD ANÓNIMA**. VI. Expedir los certificados de toma de razón correspondientes. VII. Instruir que se realicen las publicaciones correspondientes en la página web de este Registro. VIII. Recordar a la entidad **SOCIEDAD DE CORRETAJE DE INVERSIONES EN VALORES, SOCIEDAD ANÓNIMA**, que a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución, la cancelación de la inscripción como agente de bolsa, causa la cesación inmediata de sus actividades en el mercado de valores y mercancías. IX. Dar aviso a la entidad **BOLSA DE VALORES NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**, e instruir que se realicen las publicaciones correspondientes en su página web. (…)”*

Para mayor información se puede consultar los sitios web siguientes:
www.rmvm.gob.gt y www.bvnsa.com.gt
Guatemala, veintiséis de mayo de dos mil veintiuno.